

**ESCANEAR**

439416

5/11

Quito, 29 de octubre del 2010

**Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-**

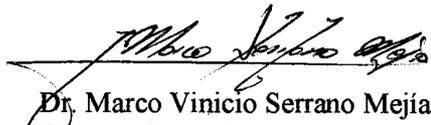


**REF: CESION DE PARTICIPACIONES**

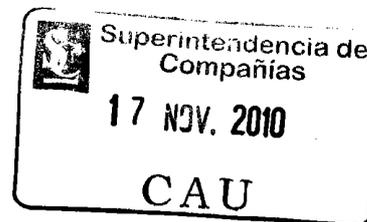
En atención al asunto de la referencia me cumple informarle que se ha realizado la cesión de participaciones de la compañía BIODENTAL CIA. LTDA., conforme lo acredito con la escritura pública adjunta.

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

  
Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía  
Gerente General  
c.c. 060232762-9

*Dr.*



Cesión registrada  
29 / Nov / 2010

*P*



*Notaría Séptima de Quito*

1

2

3

4

5

6

ESCRITURA NÚMERO 7787

7

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

8

EN LA COMPAÑÍA BIODENTAL CIA. LTDA.

9

OTORGADA POR

10

SRTA. JEANETH VERÓNICA GALLARDO CULQUI

11

SRA. ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO

12

EN FAVOR DE

13

DR. MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA

14

ECON. MAIRA YANINA MANCHENO TORRES

15

CUANTÍA: US\$ 63.020

16

MG

17

Dí 2 C.

39

18

19 En la ciudad de Quito, Capital de la  
20 República del Ecuador, día veinte y dos de  
21 julio del año dos mil nueve; ante mí el  
22 Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis  
23 Vargas Hinostroza, comparecen la señorita  
24 JEANETH VERÓNICA GALLARDO CULQUI, soltera, y  
25 la señora ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO,  
26 casada, por sus propios derechos; y, los  
27 señores doctor MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA,  
28 casado, y economista MAIRA YANINA MANCHENO

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



1 TORRES, casada, también por sus propios  
2 derechos; los señores comparecientes son de  
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en  
4 esta ciudad, mayores de edad y legalmente  
5 capaces, a quienes de conocer doy fe, en  
6 virtud de haberme presentado sus respectivas  
7 cédulas de ciudadanía que en fotocopias  
8 certificadas adjunto, advertidos que fueron  
9 por mí el Notario de los efectos y resultados  
10 de esta escritura, así como examinados en  
11 forma aislada y separada, de que comparecen  
12 sin coacción, amenazas, temor reverencial,  
13 promesa o seducción dicen: que elevan a  
14 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**  
15 **NOTARIO:-** En el Registro de escrituras  
16 públicas a su cargo, díguese incorporar una  
17 de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las  
18 siguientes cláusulas:- **PRIMERA.-**  
19 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento  
20 de la presente escritura pública por una  
21 parte en calidad de cedentes: Jeaneth  
22 Verónica Gallardo Culquí y Esthela Mercedes  
23 Quishpe Andrango, de estado civil soltera y  
24 casada con disolución conyugal  
25 respectivamente, ecuatorianas, mayores de  
26 edad, domiciliadas en esta ciudad de Quito,  
27 por sus propios derechos; y, por otra parte  
28 en calidad de cesionarios el señor doctor



*Notaría Séptima de Quito*

1 Marco Vinicio Serrano Mejía y la señora  
2 economista Maira Yanina Mancheno Torres, de  
3 estado civil casados, mayores de edad,  
4 domiciliados en esta ciudad de Quito,  
5 ecuatorianos, por sus propios derechos.-  
6 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía  
7 BIODENTAL CIA. LTDA. se constituyó el siete  
8 de mayo del dos mil cuatro, ante el doctor  
9 Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo  
10 del Cantón Quito, con un capital de DOS MIL  
11 DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$  
12 2.000), y con un plazo de duración de  
13 cincuenta (50) años; la escritura se halla  
14 debidamente aprobada e inscrita en el  
15 Registro Mercantil del mismo cantón el diez  
16 de junio del dos mil cuatro, el tipo de  
17 inversión es nacional.- **DOS.-** Mediante  
18 escritura pública otorgada el nueve de marzo  
19 del dos mil siete, ante el señor doctor Luis  
20 Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón  
21 Quito, los socios de la compañía efectúan la  
22 cesión del cien por ciento de sus  
23 participaciones sociales a favor del señor  
24 Marco Vinicio Serrano Mejía, en un sesenta  
25 por ciento y de la señora Maira Yanina  
26 Mancheno Torres en un cuarenta por ciento,  
27 escritura inscrita en el Registro Mercantil,  
28 el veinticuatro de septiembre del dos

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



1 siete.- **TRES.**- Mediante Escritura pública de  
2 fecha siete de noviembre del dos mil siete,  
3 ante el doctor Luis Vargas Hinostroza,  
4 Notario Séptimo del Cantón Quito, se realizó  
5 el aumento de capital en ochenta mil  
6 seiscientos diez dólares, con lo cual el  
7 capital social de la compañía alcanzó a los  
8 ochenta y dos mil seiscientos diez dólares de  
9 los Estados Unidos de América (US\$ 82.610),  
10 aumento de capital y reforma de estatutos que  
11 fue aprobada y debidamente inscrita en el  
12 Registro Mercantil el diecinueve de noviembre  
13 del dos mil siete.- **CUATRO.**- Mediante  
14 escritura pública otorgada el uno de  
15 septiembre del dos mil ocho, ante el Notario  
16 Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas  
17 Hinostroza, los socios Marco Vinicio Serrano  
18 Mejía y Maira Yanina Mancheno Torres,  
19 cedieron la totalidad de sus participaciones  
20 a favor de la señorita Jeaneth Verónica  
21 Gallardo Culqui, ochenta y un mil setecientas  
22 ochenta y cuatro participaciones de un dólar  
23 cada una y a favor de la señora Esthela  
24 Mercedes Quishpe Andrango, ochocientas  
25 participaciones de un dólar cada una,  
26 escritura inscrita en el Registro Mercantil  
27 del cantón Quito, el veintinueve de  
28 septiembre del dos mil ocho.- **CINCO.**-



*Notaría Séptima de Quito*

1 Mediante escritura pública de fecha trece de  
2 octubre del dos mil ocho, ante el Notario  
3 Séptimo del Cantón Quito, doctor Luis Vargas  
4 Hinostroza, se realizó la disminución de  
5 capital en diecinueve mil quinientos noventa  
6 dólares de los Estados Unidos de América (US\$  
7 19.590), quedando la compañía con un capital  
8 social de sesenta y tres mil veinte dólares  
9 de los Estados Unidos de América (US\$  
10 63.020), disminución de capital y reforma de  
11 estatutos que fue aprobada y debidamente  
12 inscrita en el Registro mercantil del Cantón  
13 Quito el trece de julio del dos mil nueve.-

14 **SEXTA.**- La Junta General Universal de Socios,  
15 reunida el veintiuno de julio del dos mil  
16 nueve, resolvió autorizar a Jeaneth Verónica  
17 Gallardo Culqui y Esthela Mercedes Quishpe  
18 Andrango, la cesión de sus participaciones  
19 esto es: sesenta y dos mil trescientos  
20 noventa (62.390) y seiscientos treinta (630)  
21 respectivamente, participaciones sociales de  
22 UN dólar de los Estados Unidos de América  
23 cada una, que mantienen en la compañía  
24 BIODENTAL CIA. LTDA., y que representan el  
25 cien por ciento (100%), del total de las  
26 participaciones de la compañía.- **TERCERA.**-

27 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- En acatamiento a  
28 lo dispuesto en la Junta General Universal

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



1 Socios de la compañía antes mencionada, por  
2 medio del presente instrumento: **UNO.-** A la  
3 señorita Jeaneth Verónica Gallardo Culqui,  
4 cede a favor del señor doctor Marco Vinicio  
5 Serrano Mejía, sesenta y dos mil trescientas  
6 noventa (62.390) participaciones, de un dólar  
7 cada una que mantiene en la compañía; **DOS.-**  
8 La señora Esthela Mercedes Quishpe Andrango,  
9 cede a favor de la señora Maira Yanina  
10 Mancheno Torres, seiscientos treinta (630)  
11 participaciones de un dólar cada una que  
12 mantiene en la compañía, cabe indicar que las  
13 cesiones corresponden a participaciones  
14 pagadas que las cedentes mantienen en la  
15 compañía, los cesionarios aceptan el término  
16 de la referida cesión.- **CUARTA.- PRECIO.-** El  
17 precio de la presente transferencia es el  
18 valor nominal de cada una de las  
19 participaciones sociales, esto es de sesenta  
20 y tres mil veinte dólares (US\$ 63.020), que  
21 los cesionarios han pagado en su totalidad a  
22 las cedentes.- **QUINTA.- EFECTOS.-** En virtud  
23 de las cesiones efectuadas, los cesionarios  
24 asumen todos los derechos y obligaciones que  
25 se derivan de las participaciones cedidas.-  
26 **SEXTA.- AUTORIZACIONES.-** Los cesionarios  
27 quedan autorizados para solicitar al Notario  
28 Cuadragésimo del Cantón Quito, tome nota al



*Notaría Séptima de Quito*

1 margen de la escritura de constitución de  
2 BIODENTAL CIA. LTDA., la presente cesión de  
3 participaciones y siente en este instrumento  
4 las razones correspondientes. De igual  
5 manera, quedan autorizados para solicitar al  
6 Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito,  
7 la marginación correspondiente en la  
8 inscripción de la escritura de constitución y  
9 la pertinente razón en este instrumento.-  
10 Usted Señor Notario se servirá agregar las  
11 demás cláusulas de rigor para la plena  
12 validez de este instrumento.- Abg. Esthela  
13 Quishpe A.- Mat. Prof. 11955 C.A.P..- Hasta  
14 aquí la minuta que queda elevada a escritura  
15 pública con todo el valor legal y que los  
16 señores otorgantes aceptan en todas y cada  
17 una de sus partes; para la celebración de  
18 esta escritura se observaron los preceptos  
19 legales del caso; y, leída que les fue a los  
20 señores comparecientes, íntegramente, por mí  
21 el Notario, se ratifican y firman conmigo, en  
22 unidad de acto.- Doy fe.-

23

24

25

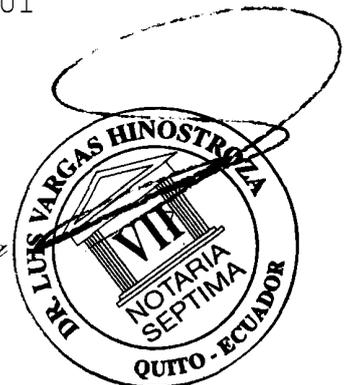
*Jeaneth Gallardo*

26 SRTA. JEANETH VERÓNICA GALLARDO CULQUI

27 C.C.No. 1712875366.

28

*Dr. Luis Vargas Hinostroza*



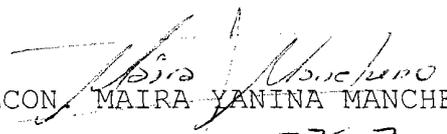
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



SRA. ESTHELA MERCEDES QUISHPE ANDRANGO  
C.C.No. 171472762-3

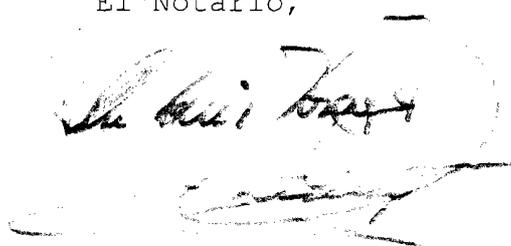


DR. MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA  
C.C.No.



ECON. MAIRA YANINA MANCHENO TORRES  
C.C.No. 171256775-7

El Notario,



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"BIODENTAL CIA. LTDA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintiún días del mes de julio del dos mil nueve, a las 10h00. en las oficinas de la compañía, situadas en la calle José Raygada y Mariscal Sucre, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "BIODENTAL CIA. LTDA", de esta ciudad de Quito, resultando que concurren los siguientes socios: Jeaneth Verónica Gallardo Culqui, con un capital pagado de sesenta y dos mil trescientos noventa dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 62.390,00), y Esthela Mercedes Quishpe Andrango, con un capital pagado de seiscientos treinta dólares de los Estados Unidos de América ( US \$ 630).

Todos los cuales representan un capital pagado de SESENTA Y TRES MIL VEINTE dólares de los Estados Unidos de América, ( US \$ 63.020,00) correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal. El secretario doctor Marco Vinicio Serrano Mejía, procede a la lectura del único punto del orden del día:

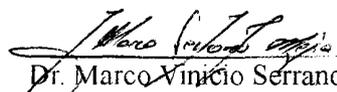
**1. Cesión de participaciones.**

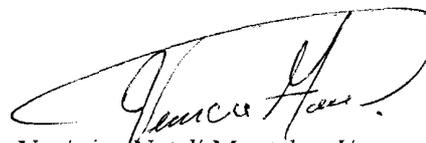
La Junta Universal aprueba el orden del día:

- I. Las socias Jeaneth Verónica Gallardo Culqui y Esthela Mercedes Quishpe Andrango, piden autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones en la siguiente forma:
  - a) Jeaneth Verónica Gallardo Culqui, la totalidad de sus participaciones esto sesenta y dos mil trescientos noventa participaciones ( 62.390 ), a favor del señor doctor Marco Vinicio Serrano Mejía.
  - b) Esthela Mercedes Quishpe Andrango, sus seiscientos treinta participaciones (630) a favor de la señora economista Maira Yanina Mancheno Torres

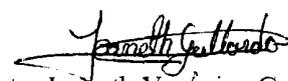
La Junta Universal autoriza y aprueba por unanimidad de votos las cesiones señaladas, autorizando a los cesionarios realizar los trámites necesarios para este fin y a la Gerencia General para dar conocimiento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de las cesiones realizadas.

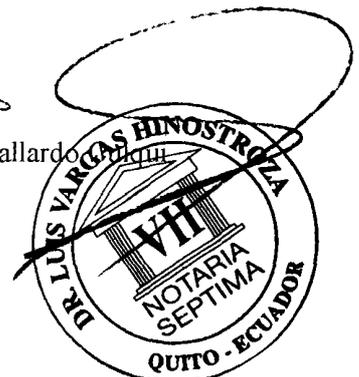
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 10h30.

  
Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía  
Secretario / Gerente General

  
Verónica Natalí Montalvo Jácome  
Presidenta Ad-hoc

  
Esthela Mercedes Quishpe Andrango  
Socia

  
Srta. Jeaneth Verónica Gallardo Culqui  
Socia

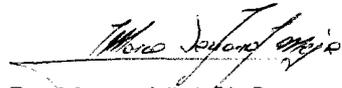


## CERTIFICADO

Yo, Dr. MARCO VINICIO SERRANO MEJÍA, en mi calidad de Gerente General de la compañía BIODENTAL CIA. LTDA., certifico expresamente que se ha autorizado la cesión de sesenta y dos mil trescientos noventa (62.390) participaciones de propiedad de la señorita Jeaneth Verónica Gallardo Culqui, a favor del señor MARCO VINICIO SERRANO MEJIA, y de seiscientas treinta participaciones (630) de propiedad de la señora Esthela Mercedes Quishpe Andrango, a favor de la señora economista MAIRA YANINA MANCHENO TORRES, conforme consta en la Acta de la Junta General Universal de Socios celebrada el veintiuno de julio del dos mil nueve.

Es todo cuanto puede decir en honor a la verdad

Atentamente,

  
Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía  
Gerente General  
BIODENTAL CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 171472762-3

QUISHPE ANDRANGO ESTHELA MERCEDES  
 PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

25 JULIO 1981

REG. CIVIL 001-0029 00029 F

PICHINCHA/RUMINAHUI  
 COTOGCHOA 1981

[Signature]  
 [Photo]

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1131A1221

CASADO VICENTE X VASQUEZ QUILOANGO

SUPERIOR ABOGADO

LUIS CRISTOBAL QUISHPE

MARIA FLORINDA ANDRANGO

RUMINAHUI 03/07/2009

03/07/2021

FORMA No. REN 1520256

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICACION DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009

249-0002 1714727623

NÚMERO CEDULA

QUISHPE ANDRANGO ESTHELA  
 MERCEDES

PICHINCHA RUMINAHUI  
 PROVINCIA CANTÓN  
 COTOGCHOA ZONA  
 PARROQUIA

[Signature]  
 JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEDULA DE CIUDADANIA No. 171256775-7

MANCHENO TORRES MAIRA YANINA

31 AGOSTO \*\*\* 1.973

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR DE NACIMIENTO 07 A 381 05570

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 73

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V4442

NACIONALIDAD CASADO MARCO VINICIO SERRANO MEJIA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS MARIA MANCHENO

GLORIA DE LAS MERCEDES TORRES

QUITO 12/10/99

12/10/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10350660

*[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

073-0208 1712567757  
NÚMERO CÉDULA

MANCHENO TORRES MAIRA YANINA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
COTACOLLAO COTACOLLAO  
PARROQUIA ZONA

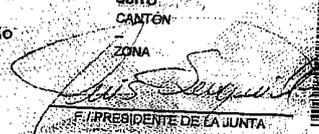
*[Firma]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA 7

NACIONAL  
 CANTON  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 0591796  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SERRANO MEJIA MARGO VINICIO  
 JUNIO 1978  
 CHIMBORAZO  
 GUAYAS  
 1978  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 CNE  
 126-0401 NÚMERO  
 0602327629 CEDULA  
 SERRANO MEJIA MARGO VINICIO  
 PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTON  
 COTACULLA PARROQUIA  
 ZONA  
  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA  
 NOTARIA SEPTIMA  
 QUITO - ECUADOR  




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

030-0171      1712975366  
NÚMERO      CÉDULA

GALLARDO CULQUI JEANETH VERONICA

PICHINCHA      QUITO  
PROVINCIA      CANTÓN

COTACOLLAO      ZONA  
PARRQUIA

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA 7



*Dr. Luis Vargas Hinostroza*

torgó ante mí; en fe de ello confiero esta  
TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de  
participaciones otorgada por la Srta. Jeaneth  
Verónica Gallardo Culqui y la Sra. Esthela  
Mercedes Quishpe Andrango en favor del Dr.  
Marco Vinicio Serrano Mejía y Econ. Maira  
Yanina Mancheno Torres, sellada y firmada en  
los mismos lugar y fecha de su celebración.-

*Luis Vargas*  
Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito



*Notaria Séptima del Cantón Quito*

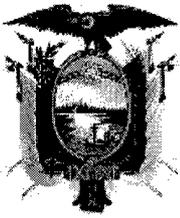
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía BIODENTAL CIA. LTDA., otorgada ante mí, el siete de Mayo del dos mil cuatro, tomé nota de 'la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil diez.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1465 del Registro Mercantil de diez de junio de dos mil cuatro, a fs. 1235, Tomo 135, correspondiente a la Compañía "**BIODENTAL CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**

mn.-

